ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

DE : **Comité Evaluación**
Escribanía Mayor de Gobierno

FECHA : 22 de Abril de 2013

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.

Este Comité, tiene el agrado de remitir adjunto al presente memorándum el informe de la evaluación realizada por la misma a la ofertas económicas presentadas por las empresas, en el marco del llamado para la contratación directa para la Renovación de Licencia de Software Anti- Virus ESET NOD32 ANTIVIRUS, para la institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentados por los oferentes.

Atentamente,

Asunción, 24 de Abril de 2013.-

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones para proceder conforme a la evaluación del Comité Evaluador y las disposiciones legales vigentes.

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Teléf.: 423.116/7
Asunción - Paraguay

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los Veintidós días del mes de Abril del Año 2013 el comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno amparado por Resolución Nº 15/2013 por la cual se conforma, y siendo designados **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** Secretaria General, **2) Francisco Villalba González,** Director de Administración y Finanzas Interino; **3) Heriberto Alcaraz Acevedo,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; tienen el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado este Comité luego de la evaluación técnica realizada a las propuestas económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuestas económica para la Renovación de Licencia de Software Anti- Virus ESET NOD32 ANTIVIRUS, para la institución, gestado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la Ley de Contrataciones Públicas y demás reglamentaciones; se ha presentado las siguientes ofertas

1) Por la firma "BIOS GRUP S.R.L.", Con Cédula tributaria Nº 80025189-0, siendo el precio total de la oferta Gs. **2.400.000** (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

2) Por la firma "BIOS INFORMATICA" representado por el Sr. Eliseo Gómez Romero., con Cédula Tributaria Nº 28357748-5, siendo el precio de la oferta Gs. **2.500.000** (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

3) Por la firma **"AVALON SOCIEDAD ANONOMA",** con Cédula Tributaria Nº 80028173-0, siendo el precio de la oferta Gs. **2.150.000** (Guaraníes Dos Millones ciento Cincuenta Mil), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado

A tal efecto se ha hecho llegar la invitación a estas empresas mencionadas más arriba, la cual fue publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

POR LO TANTO: Este comité de evaluación, luego de realizar el estudio y análisis de las ofertas presentadas, eleva el presente informe a la máxima autoridad de esta institución, y a la vez recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma AVALON SOCIEDAD ANONIMA. por ser la oferta más baja y por cumplir con las especificaciones técnicas requerida por la Institución.

Este comité de evaluación funda el presente Informe en las disposiciones contenidas es los artículos 26,27,28, y 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, igual en los Artículos 11,16,17,18 y 19, del Decreto N° 21.909 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03

Adjuntamos al *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

.....
Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

.....
Francisco Villalba González
Director de Administración y Finanzas- Interino

.....
Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C